



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AVENIDA DE  
MEXICO

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA  
Y  
COORDINACION DE PLANEACION, PRESUPUESTO  
Y ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR No. 42

A los señores Coordinadores, Directores de Facultades, Escuelas, Institutos y Centros Directores Generales, Secretarios Administrativos y Jefes de Unidad Administrativa  
P r e s e n t e.

Por este conducto nos permitimos reiterarles que por ningún motivo se deberá realizar contratación de personal en situaciones como las siguientes:

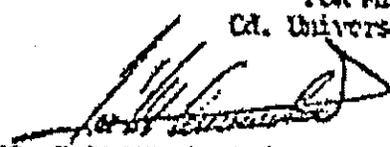
- 1.- Por honorarios por servicios profesionales para apoyo administrativo, a personal que realiza funciones administrativas de base.
- 2.- Por honorarios por servicios profesionales para apoyo académico a personal que realiza funciones propias de las plazas académicas establecidas (Profesor e Investigador de Carrera, Técnico - Académico, Profesor de Asignatura, etc.)
- 3.- En plazas académicas, a personal que realiza funciones administrativas.

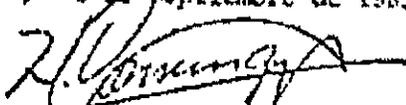
Asimismo, se deberá evitar que personal contratado por obra determinada, por un tiempo indefinido siga laborando aún cuando la obra, objeto de la contratación, se haya terminado y el periodo de contratación haya concluido.

Por otro lado, se solicita verificar que las plazas vacantes, por rescisión o por término de contrato, se encuentren libres de impugnación o litigios antes de solicitar su cobertura. Para este fin se deberá acudir a las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales a efecto de solicitar la información correspondiente.

Atentamente,  
'POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU'

Cd. Universitaria, D.F., a 6 de septiembre de 1985.

  
ING. JOSÉ MANUEL CUATRECASAS SOLÍS  
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO

  
M. EN C. HECTOR DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ  
COORDINADOR DE PLANEACION, PRESUPUESTO Y ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS.